

Santiago, 14 de Enero de 1980.-

APERTURA : 9,30 Hrs..

PRESIDIO : PATRICIO AYLWIN A.

ASISTENTES : Jorge Mario Quinzio, Edgardo Boeninger, Ignacio Balbontín, Pedro J. Rodríguez, Lilian Jara, Julio Subercaseaux, Alejandro Silva, Eduardo Jara, Patricio Aylwin, Francisco Cumplido, Hugo Pereira, Manuel Sanhueza, Eugenio Tironi, Jorge Correa, Carlos Portales y Augusto Varas, miembros de la Sub-comisión de F.F.A.A.

El Presidente pone en DISCUSION el INFORME sobre F.F.A.A.; y, en primer lugar, los "Principios Básicos sobre existencia y organización de las Instituciones Armadas.

AUGUSTO VARAS :

En su calidad de miembro de la Sub-comisión, y en ausencia de su presidente, explica los fundamentos del Informe y, especialmente del punto en debate. Al respecto, hace ver la clara y tajante diferenciación que se hace entre las Fuerzas Armadas propiamente tales, con su función de defensa exterior, y las fuerzas de orden, con su misión de seguridad interior del Estado.

Asimismo, destaca el enfoque de la participación de las Fuerzas Armadas en la vida nacional, y, sobretodo, **las de los civiles, y especialmente de los poderes democráticos en asuntos castrenses.**

CARLOS PORTALES :

Miembro también de la Sub-comisión, explica un punto que, a su juicio podría no quedar claro en el Informe; éste es, el de la división de las fuerzas de seguridad interior. Da cuenta que ella se ha hecho con el único objeto de dotar al poder judicial de un cuerpo armado que dependa de él y cumpla sus resoluciones.

EDGARDO BOENINGER :

Le parece muy conveniente la división que se ha hecho entre fuerzas armadas y fuerzas de orden. La inclusión de éstas en aquellas durante el último tiempo ha producido que la lógica de la guerra, del enfrentamiento y de la relación enemigo-amigo, propia de las fuerzas de seguridad exterior penetrara en las de orden interno; en condiciones

que éstas no deben trabajar nunca con esa lógica.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Pregunta como se compatibiliza en el Informe que existan dos organismos (Estado Mayor Conjunto y Consejo de Defensa Nacional) como órganos superiores de la seguridad nacional.

AUGUSTO VARAS :

Explica que la doctrina debe ser elaborada por el Estado; por un organismo capaz de representar la política del Estado. El Estado Mayor Conjunto, en cambio, está llamado a aplicar, coordinar y actualizar esas orientaciones o doctrinas.

Destaca como el plan de acción nacional figura en el texto con dos facetas :

- a) Lo referido propiamente al problema de la guerra, y
- b) La coordinación de ello con el grado y modelo de desarrollo económico, social y cultural.

MANUEL SANHUEZA :

Objeta del Informe la llamada función complementaria. Entiende que los planes de defensa nacional deben formularse adecuados al resto del entorno (económico-social y cultural).

EDGARDO BOENINGER :

No le parece hablar de "plan de acción nacional", ni de "doctrina" de la defensa nacional.

A su juicio el problema de la defensa externa debe ser estudiada siempre desde dos ángulos :

- a) El de política exterior, y
- b) el de la defensa exterior (armada).

Es necesario que ambas cosas sean coordinadas entre sí, y con respecto al resto del modelo y es entonces cuando debe pensarse en un organismo que asesore al ejecutivo en tomar las decisiones propias de este campo. Así, debe existir un programa (diseñado por el ejecutivo con la asesoría de este organismo) de defensa nacional que coordine política exterior, defensa nacional, equipamiento bélico, etc.

Por ello, estima necesario eliminar esto de las funciones principal y complementaria; para enfocar el problema de la coordinación de esta forma.

IGNACIO BALBONTIN :

Se refiere, en primer lugar, al problema de la introducción de la fuerza en el campo político.

Hace ver que la defensa exterior es cada día un factor menos dependiente de lo bélico o lo castrense y cada día más de lo económico y estratégico.

Puntualiza la necesidad de contar con F.F.A.A. empapadas del sentir colectivo.

CARLOS PORTALES :

Explica que la Sub-comisión partió de la base de que existe una doctrina de la seguridad nacional que excede el campo de la seguridad exterior y que traslada al campo interior la lógica de la guerra. De ahí que el Informe dé tanta importancia a la clasificación y diferenciación entre estos campos, sus objetivos y doctrinas.

En cada uno de estos campos, diferenciados, el de orden público interno y el de seguridad exterior, deben existir organismos llamados a decidir los asuntos específicos. Entiende que ello debe hacerse dentro de las pautas y marcos dados por la política de Estado y el poder civil, y que ello así se consigna en el Informe.

Es necesario que exista participación, no decisoria, pero sí asesora de las F.F.A.A. en la política exterior y demás campos vinculados a la defensa.

Informa que en la Sub-comisión se tuvo especialmente presente el hecho de que las F.F.A.A., habían estado participando en la vida civil en forma progresiva, (a título oficioso e institucional), pero que no había sucedido otro tanto con los civiles en las F.F.A.A.- A su juicio, debe crearse una intervención reglada y ordenada del poder civil, y especialmente del Parlamento.

Por último, hace ver que, al hablar de función complementaria, el Informe entiende que no son sólo las F.F.A.A. las llamadas a hacer la labor de coordinación; y que son los planes de defensa los que deben adecuarse al ámbito, enmarcación y limitaciones fijadas por la política general.

ALEJANDRO SILVA :

Recuerda que el constitucionalismo tradicional ha entendido como funciones esenciales de las F.F.A.A., las de ser la coacción del derecho y los resguardadores de la disciplina interna y de la defensa externa. Cualquiera sean los cambios introducidos por las doctrinas o por el tiempo, no han de alejarse sus funciones de éstas primordiales.

Explica como la seguridad nacional, al igual que tantos otros, no es un valor autónomo, sino que debe articularse con todos los demás bajo la égida del Bien Común.

A su juicio, las F.F.A.A. reúnen dos características necesarias de considerar; la primera es una especificidad y capacidad técnica y en segundo lugar la de ser detentadoras del monopolio de la fuerza. El tecnicismo implica que su especialidad debe ser aportada al conjunto, como un elemento más para la decisión común; y, a esa decisión deben, como detentadores de las armas, prestar la fuerza para su ejecución. Así, es siempre la colectividad toda la llamada a tomar las decisiones, proceso en el cual también participarán las F.F.A.A. Esta participación debe darse exclusivamente en su campo específico, lo que no implica que no participen individuos, de la confianza de las fuerzas armadas en problemas que les sean indirectamente atingentes.

FRANCISCO CUMPLIDO :

No es partidario de debatir demasiado a fondo el problema de la seguridad nacional. Le parece que el Informe enfrenta y rechaza en forma muy positiva y activa esta doctrina.

Al mismo tiempo le parece bien el Informe en cuanto al uso de un moderado lenguaje castrense. Lo que sí cree necesario es explicitar y clarificar más algunos conceptos de menor divulgación o de equívoco contenido.

Respecto al problema de la participación es partidario de no perder de vista que el país tiene problemas militares reales, por lo que es necesario que las F.F.A.A. estén informadas de gran parte de las principales políticas nacionales. Sería partidario de darles voz en la formulación de la política económica, social y de seguridad interna y externa, entregándoles un lugar en los Consejos de Planificación y en el Económico y Social. Esta participación ayudaría también a evitar la segregación y enclaustramiento de los cuerpos armados.

Así, es partidario de eliminar lo de las funciones principal y complementaria y tratar el asunto como un problema de participación. El Informe debe clarificar como se va a planificar la defensa nacional, determinando la participación que corresponderá al ejecutivo, a la fuerza pública y al Congreso Nacional; para lo cual es conveniente crear y regular un "Consejo Superior de la Defensa Nacional" como organismo asesor del ejecutivo.

HUGO PEREIRA :

No le parece suficiente que la doctrina democrática aparezca en el trasfondo del Informe. Estaría no sólo por explicitarla sino que establecerla como el principio básico a partir del cual se estructurarían los problemas tales como participación, formación educativa de las F.F.A.A., etc.

AUGUSTO VARRAS :

Está de acuerdo con el enfoque de don Alejandro Silva en el sentido que el valor seguridad nacional debe insertarse y articularse con los demás objetivos sociales. Sin embargo, entiende que la realización del esfuerzo bélico es una tarea propia y exclusiva de las F.F.A.A.

En períodos de paz, no es la fuerza pública la llamada a coordinar la política de defensa con las demás del Estado; pero sí debe haber una voz militar (representativa de la institución) en los problemas que, sin ser propiamente militares, inciden en el de la seguridad externa.

EDGARDO BOENINGER :

De acuerdo al curso del debate, le parece clara la necesidad de eliminar el enfoque de funciones básicas y complementarias.

Entiende que los objetivos que se pretenden son :

- a) Una educación de las fuerzas armadas para la democracia;
- b) La dignificación de los cuerpos armados y de su rol;
- c) La separación de las fuerzas armadas con el problema del orden público interno;
- d) La vinculación de las instituciones castrenses con los grandes problemas nacionales, para así evitar su aislamiento; y
- e) Evitar la autonomía indebida.

Los objetivos de educación y dignificación se vinculan y logran en la medida que el rol de las F.F.A.A. no aparezca sólo ante lo bélico propiamente tal. De ahí que estime más propio hablar de participación y no de funciones básicas y complementarias.

Piensa que debe darse participación, aunque monoritaria en los Consejos Asesores de Política Exterior, de la Planificación Económica y Social, y en algún Consejo Superior de Educación (para vincular educación militar con la civil).

Esta participación además limita la autonomía indebida (crea foros por ejemplo para discutir los gastos militares) y evita el aislamiento.

Toda esta participación sería sin perjuicio de los que les corresponde por naturaleza en la defensa externa.

El problema más difícil es separar a las F.F.A.A. propiamente tales de los problemas de seguridad interior. Aunque lo estima indispensable y conveniente, hace ver su complejidad, del momento que necesariamente se las vincula en los estados de excepción y ante la potencial o real subversión interna.

MANUEL SANJUEZA :

No daría intervención a las F.F.A.A. en ningún problema que no dijera directa y específica relación con lo propiamente militar. A lo más les daría voz frente a determinados problemas, pero nunca gravitación. A su juicio, darles participación es abrir las puertas a la doctrina de la seguridad nacional.

JULIO SUBERCASEAUX :

Referente a la clasificación de las funciones estaría por mantener la principal, añadir la complementaria a una nueva terminología teniendo presente lo que aquí se ha debatido, y agregar una tercera, que llevaría suplementaria, para incluir en ella el control de los actos eleccionarios; y posiblemente, a futuro, todo el proceso del servicio de trabajo obligatorio que pudiera crearse.

PATRICIO AYLWIN : Estando plenamente de acuerdo, en el plano de los principios, con la necesidad de desvincular a las fuerzas armadas del orden interno, hacer ver lo difícil y complejo que ello resultaría en la realidad.

Se acuerda continuar al día siguiente con el debate, invitando a Genaro Arriagada y Eduardo Ortíz R. a participar en la sesión.

Se levanta la sesión a las 11,30 Hrs.
JCS/mpdr.